Municipalidad de Chillán Viejo
Departamento de Transito

REF: Autoriza situación para incurrir en gastos de Publicidad y Difusión.

DECRETO N°575.-

VISTOS:

Chillán Viejo, 23 de marzo del 2010

Las facultades que confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; Decreto Alcaldicio Nº 2440 del 24.12.2009, que aprueba el presupuesto para el año 2010.

CONSIDERANDO:

1. El daño sufrido en su techumbre por el edificio de la Casa de la Cultura a raíz del terremoto del 27 de febrero último, lugar que históricamente se utilizaba para otorgar los permisos de circulación.

2. La necesidad de mantener informada a la comunidad usuaria sobre el nuevo punto de atención dispuesto por el municipio para atender la renovación de los permisos de circulación.

DECRETO:

1. Califíquese tal situación para incurrir en gastos de publicidad y difusión a través de las radioemisoras de la plaza, durante el periodo de 8 días a partir del miércoles 24 de marzo.

2. Impútese el gasto que irrogue dicha difusión -cuyo monto total asciende a la suma de **$440.000**, impuesto incluido- al Subtítulo 22, Ítem 07, Asignación 001, "Servicios de Publicadad", del presupuesto municipal vigente para el año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR

ANDRES LEON SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

ALS/GGB/HSN/hsn
Distribución: Secretaría Municipal; Administrador Municipal, Control Interno: DAF: Tesorería Municipal: Transito: Of. de Partes.